

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 405 de 1988, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Hinojosa Francés y doña María Francisca Vidal Miro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 3.103.761 pesetas por principal, más 45.437 pesetas por intereses devengados, más costas e intereses legales, se saca a pública subasta por primera vez los siguientes inmuebles:

1. Urbana, 16. Ubicada en el cuerpo de obra o casa señalado con la letra A del edificio sito en Alcoy, número 21 de la calle Sabadell, con fachada también a la calle de San Eloy y a la avenida de la Hispanidad. Vivienda en séptima planta, puerta 14, tipo A-1, según título y hoy A-3, con una superficie construida de 96,43 metros cuadrados y útil de 80,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 743, libro 462, folio 99, finca número 23.148-N, inscripción tercera.
2. Una veintuna avas parte indivisa de la finca que a continuación se describe: Urbana, 1. Local en las plantas primera y segunda de sótanos, del edificio número 23 de la calle Sabadell, de esta ciudad. Se destina a garaje para aparcamiento de vehículos. Tiene su acceso por medio de una rampa que comunica dichas plantas y arranca desde la planta baja, a la parte derecha, entrando al zaguán, y llega hasta la segunda planta de sótanos. La primera planta tiene una superficie de 310,63 metros cuadrados que comprenden once plazas de garaje. La segunda planta de sótanos tiene una superficie de 288,50 metros cuadrados, comprendiendo 10 plazas de garaje. Inscrita al tomo 847, libro 548, folio 20, finca número 27.120, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo de 1990 a las doce de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca registral número 23.148-N, es el de 8.106.250 pesetas, y para la finca registral número 27.120, el tipo es el de 593.750 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la forma establecida por la Ley, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 19 de junio y 13 de julio de 1990 a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Alcoy a 8 de marzo de 1990.—La Juez.—La Secretaria judicial.—2.163-C.

ALMERIA

Edictos

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 548/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Champanera de Villaviciosa, Sociedad Anónima», contra «Ecoprix, Sociedad Anónima», domiciliada en Huércal de Almería, paraje de «Los Callejones», sin número, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de mayo del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de junio del presente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de julio del presente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dos naves industriales adyacentes, con un lindero común de 10 metros y en planos diferentes, con un desnivel de 7 metros, sitas en la «Venta de Carballo», término de Hurrca de Almería, construidas sobre un trozo de terreno de forma irregular con una superficie de 25 áreas 28 centiáreas 36 decímetros cuadrados, de los que 3 áreas 28 centiáreas y 36 decímetros cuadrados corresponden a la parte proporcional en los caminos, Linda: Norte, camino; este, ensanche de la carretera de Almería a Granada, resto de la finca matriz, hoy «Magesfa», «Cervezas El Aguila, Sociedad Anónima», y don José Peña Torrecillas: sur, camino y «Magesfa», y al oeste, doña Dolores Calatrava Amate y resto de la matriz. Dichas naves tiene las siguientes características: a) La nave situada en el plano inferior, que es la del norte, tiene forma de L, envolviendo la finca de «Magesfa» con un brazo mayor de 16 metros por 60 metros, y el brazo menor de 10 metros por 32 metros. Ocupa una superficie total en planta de 1.200 metros cuadrados, disponiendo de una entreplanta de 1.000 metros cuadrados, lo que hace un total de 2.200 metros cuadrados. b) La nave situada en plano superior, que es la del sur, ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de 20 metros de anchura por 50 de larga. Inscrita al libro 40, tomo 1.455, folio 106, finca número 3.402-N.

Valorada esta finca en 96.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—2.138-C.

★

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 533/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», y contra don Antonio Alvarez Salinas y doña María Ruiz Hernandez, vecinos de Nijar, barriada de «Campohermoso», con domicilio en calle Meca, número 8, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de mayo del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de junio del presente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de julio del presente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda de protección oficial tipo A y unida a ella un almacén del modelo «dúplex». Tiene una superficie total construida de 138,05 metros cuadrados. Con una superficie, el almacén, de 30,42 metros cuadrados, y la vivienda de 107,63 metros cuadrados. Está construida sobre un solar al sitio de «Herencia y folio Campohermoso (Níjar)», de una superficie de 117,90 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle; sur, parcela 19; este, parcela 9, y oeste, la 7. Inscrita al libro 269, tomo 855, folio 140, finca número 21.279.

Valorada esta finca: 4.500.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de secano en el paraje de «Los Huertos», en la barriada de Cabo de Gata, de este término, de una superficie de 1.4688 hectáreas. Linda: Norte, don José Montoya; este, camino de Almería; sur, don Francisco Garrido Fernández, y oeste, zona marítima. De esta finca valora una onceava parte indivisa de la finca inscrita al folio 101, tomo 612, libro 21, finca 717.

Valor de una onceava parte: 5.000.000 de pesetas. Camión «Pegaso» 2180, matrícula AI-4784-D, 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan F. López de Hontanar Sánchez.-El Secretario.-2.139-C.

★

Don Emilio Lentsico García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 592 de 1989, promovido por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Lorenzo Sevilla Vargas y doña Manuela Manrique Gallardo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.404.925 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, la finca que al final del

presente se describirá, de forma resumida, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 24 del próximo mes de mayo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 7.605.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 21 del mes de junio del año 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señalará tercera para la audiencia del día 19 del mes de julio del año 1990, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bien que se subasta

Finca 2. Sobre un solar de 78 metros 21 decímetros cuadrados, sito en Berja, calle Málaga, una vivienda unifamiliar «dúplex», con almacén, porche y patio descubiertos. La vivienda se comunica verticalmente mediante escaleras interiores y se compone de planta baja, distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y almacén, y una planta alta con destino a cuatro dormitorios, cuarto de baño y terrazas. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 71 metros 40 decímetros están ocupados por la edificación y los 6 metros 81 decímetros cuadrados restantes están dedicados a porche y patio descubiertos. La edificación posee una superficie total construida de 136 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 117 metros y 90 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda en su conjunto, y 18 metros 60 decímetros, todos cuadrados, al almacén, y una superficie total útil de 106 metros 6 decímetros, de los que 90 metros corresponden a la vivienda en su conjunto y 16 metros y seis decímetros, todos cuadrados, al almacén. Linda: Frente, orientado al oeste, la calle Málaga; derecha, entrando, la finca 3, registral 27.771; izquierda, la calle Sevilla, y espalda, la finca 1, registral 27.769.

Inscrita en el Registro al tomo 1.351, libro 339, folio 146, finca 27.770.

Dado en Almería a 8 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.148-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 659/1988-1, seguidos a instancia de «Banco His-

pano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fuentes Ortiz e Isabel Guell Ramos, he acordado proceder a la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se diran, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 11 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 5 de julio, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de julio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5, piso primero, puerta primera, de la casa número 100 (antes 35) de la avenida del Carrilet (antes avenida del Ferrocarril), de esta ciudad; destinada a vivienda. Mide la superficie de 68 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de la escalera, patio de luces y la puerta cuarta de esta planta; por la derecha, con la puerta segunda de esta misma planta; por la izquierda, con la finca de José Feliú o sucesores, y por el fondo o espalda, con finca de la Compañía «Llobregat, Sociedad Anónima», mediante en parte con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.344, libro 162, folio 88, finca número 12.031. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-2.135-C.

BILBAO

Edictos

Don Luis Fernando Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 687/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anó-

nima», representado por el Procurador señor Eguidazu, frente a Néstor Ibáñez Duñabaitia y otros, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de abril, 24 de mayo y 28 de junio, respectivamente, todas ellas a sus once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subastas, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso, bajo izquierda, de la casa número 6 de la travesía de Andalucía, en Echevarri, Inscrito al libro 29 de Echevarri, folio 157, finca número 2.356, inscripciones primera y cuarta.

Valorado a estos efectos en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Ruiz Piñero.—El Secretario.—2.164-C.

★

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 262/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Basurto, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Javier Antónanzas Miguel, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5 de junio, 2 de julio y 27 de julio de 1990, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izada, centro interior, tipo B, de la planta segunda, en la avenida de Madariaga, número 7, de Deusto, en Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 11.800.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 8.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—2.165-C.

CADIZ

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representados por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra «Blaynes» y Luis Cervera Alvarez Ossorio, en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, en plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Sita en Cádiz, alameda Apodaca, 22, piso octavo, propiedad del demandado. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 651, libro 228, folio 237, finca registral 5.494.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Drago, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce del día 23 de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta pública por el tipo de tasación que ha sido valorada de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 17 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cádiz a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—2.143-C.

DAIMIEL

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 152/1989, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las doce, por primera vez, el día 19 de abril, en su caso, por segunda vez, el día 19 de mayo, a la misma hora, y, en su caso, por tercera vez, el día 18 de junio, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos, de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Tierra secano cereal al sitio de «Los Pajes», en este término municipal, de unas 3 fanegas, aproximada-

mente: inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 886, folio 29, finca 10.490.

Valla, que circunda a dicha parcela, con dos accesos a la misma.

Nave que sobre el citado terreno hay edificada, de unos 900 metros cuadrados.

Báscula marca «Rover-Bas», de 60.000 kilogramos, que hay instalada junto a la entrada de la nave.

Todo ello se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Unos 250 box metálicos y de madera. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Cadena de envasado y pesaje de patatas con una báscula marca «Mobba». Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.

Cadena de preparado de cebollas, compuesta por distintas piezas de limpiado, transporte por cinta, clasificador de tamaños y envasado, y todo accionado por motores eléctricos. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dos paletas manuales, una marca «Crow». Se valora en la cantidad de 20.000 pesetas.

Cadena de manipulado de melones accionada por dos motores eléctricos, uno instalado en la cepilladora y otro en la clasificadora, marca «Santos». Se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.

Mesa redonda color nogal, con asientos tapizados en tela. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Cuatro sillas color nogal, con asientos tapizados de tela. Se valora en la cantidad de 8.000 pesetas.

Mesa despacho, color nogal. Se valora en la cantidad de 15.000 pesetas.

Mesa auxiliar de despacho, color nogal. Se valora en la cantidad de 4.000 pesetas.

Dos sillones de skay negro. Se valora en la cantidad de 6.000 pesetas.

Un sillón giratorio, skay negro, respaldo alto. Se valora en la cantidad de 7.000 pesetas.

Un armario archivo, color nogal. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Un armario archivo, con una estantería, en color nogal. Se valora en la cantidad de 8.000 pesetas.

Una mesa despacho, color nogal. Se valora en la cantidad de 8.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de despacho. Se valora en la cantidad de 4.000 pesetas.

Un fichero color nogal, con cuatro cajones. Se valora en la cantidad de 8.000 pesetas.

Un armario, color nogal, con dos estanterías y dos puertas en su parte inferior. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Tres sillones metálicos, forrados de tela de color marrón. Se valora en la cantidad de 9.000 pesetas.

Una calculadora marca «Casio», DR-1105, Printing Calculator. Se valora en la cantidad de 6.000 pesetas.

Todo lo relacionado en el segundo lote asciende a 2.233.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en este término municipal al sitio de «Cruz de Los Pajes».

Dado en Daimiel a 1 de marzo de 1990.—El Secretario.—1.144-3.

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.074/1989 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Gijón, a 2 de marzo de 1990. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.074/1989, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y perjudicados: Milagros Altamirano Cabeza y Arturo López Llano, y denunciado: Abraham Expósito Cordero.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Abraham Expósito Cordero de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Ilegible).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Arturo Lopez Llano, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 2 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.567-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 791/83, promovido por «Fingalicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Astray Lastres, contra don Porfirio Lázaro Martínez, mayor de edad, casado, domiciliado en Portonovo, carretera de Adigna, 75, sobre reclamación de 6.946.108 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado expresado, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de mayo próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 29 de mayo próximo y hora de las diez.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo, y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica denominada «Cabicastro», sita en el lugar del mismo nombre, parroquia de Adigna, a labradío seco, de 3 áreas 40 centiáreas. Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 622, libro 110, folio 39, finca 12.643, libro de Sanxenjo.

Valorada pericialmente en 560.000 pesetas.

2. Rústica denominada «Viña Grande», sita en el lugar de Barbeito, parroquia de Adigna, a labradío seco, de 3 áreas 14 centiáreas. Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 622, libro 110, folio 41, finca 12.644, libro de Sanxenjo.

Valorada pericialmente en 520.000 pesetas.

3. Casa de planta baja, dos plantas altas y un ático abuhardillado, de superficie 73 metros cuadrados, con terreno unido de 85 metros cuadrados, sita en la calle

Vitoria, número 3, de la villa de Portonovo, parroquia de Adigna. Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 634, libro 112, folio 10, finca 12.946, libro de Sanxenjo.

Valorada pericialmente en 12.200.000 pesetas.

4. Rústica denominada «Tomadas de Cabicastro», sita en el lugar del mismo nombre, parroquia de Adigna, destinada a viñedo, de 52 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 638, libro 112, folio 12, finca 12.947, libro de Sanxenjo.

Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—La Secretaria.—1.140-2.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.564-78, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Ortiz Canavate, en representación de «Varma, Sociedad Anónima», y «Megara Ibérica, Sociedad Anónima», contra Empresa mercantil «Specialit, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Rústica. Terreno en término del pueblo de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en la mies de Aguera, a los sitios de Mortero o Mortera, la Pradera y Barredona, de cabida 2 hectáreas 15 áreas 31 centiáreas y 5 miliáreas.

Obra nueva urbana. Dentro del perímetro del terreno se han construido las siguientes edificaciones:

a) Una vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y primera, con superficie de 85 metros cuadrados, con entrada por la fachada del oeste.

b) Un edificio de una sola planta destinada a oficinas y laboratorio, con superficie aproximada de 511 metros cuadrados, y entrada igualmente por el viento oeste.

c) Una nave destinada a fábrica y almacén, de forma sensible o rectangular, con dos salientes, uno hacia el oeste en mitad sur paraxi, de su fachada portal viento y otro al sur del anterior, ocupando una superficie aproximada de 1.381 metros cuadrados. En la parte norte del primero de dichos salientes dispone de un cabaré destinado a cantina, con una superficie de 36 metros cuadrados, estando el otro saliente, con superficie, también aproximada, de 48 metros cuadrados, destinado a calefacción, sala de grasas y calderas.

d) Otro edificio destinado a transformador del servicio de incendios, con superficie aproximada de 96 metros cuadrados; las edificaciones dichas linda, por todos sus vientos, con el terreno de las fincas que está enclavada, constituyendo todo una sola finca o complejo industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santaña, finca número 10.502, tomo 960, libro 99, folio 246, que pasa al folio 151 del tomo 1.230 y al folio 65 del tomo 1.278, a favor de «Specialit Española, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, el próximo día 30 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción al tipo, el día 24 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.158-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 812/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros contra «Cía. Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1990 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas cada una de las fincas descritas a continuación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre de 1990 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1990 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra A, situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B, de su misma planta; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, zona ajardinada interior del bloque, y fondo, casa número 26. Cuota: Tiene asignada una participación de 1,75 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra de 11,75 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 25 a que pertenece. Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 154, finca 6.289, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso primero, letra B, situado en la primera planta, sin contar la baja. Su superficie construida aproximada es de 81,50 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 24. Cuota: Tiene asignada una participación de 1,75 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque, y otra de 11,75 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 25 a que pertenece. Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 157, finca 6.290, inscripción primera del mismo Registro de la Propiedad. Esta finca sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso segundo, letra A, situado en la segunda planta, sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos, referidos a elementos de su misma altura, así como las cuotas en los elementos comunes, son idénticos a los del piso primero, letra A, finca número 1. Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 160, finca 6.291, inscripción primera, del repetido Registro. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta, sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos, referidos a elementos de su misma altura, así como las cuotas en los elementos comunes, son idénticos a los del piso primero, letra B, finca número 2. Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 163, finca 6.292, inscripción primera del mismo Registro. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta, sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos referidos a elementos de su misma altura, así como las cuotas, en los elementos comunes, son idénticos a los del piso primero, letra A, finca número 1. Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 166, finca 6.293, inscripción primera del mismo Registro de la Propiedad. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso tercero, letra B, situada en la tercera planta, sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos, referidos a elementos de su misma altura, así como las cuotas en los elementos comunes, son idénticos a los del piso primero, letra B, finca número 2. Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 169, finca 6.294, inscripción primera del repetido Registro de la Propiedad. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso cuarto, letra A, situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos, referidos a elementos de su misma altura, así como las cuotas en los elementos comunes, son idénticos a los del piso primero, letra A, finca número 2. Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 172, finca 6.295, inscripción primera, del repetido Registro. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso cuarto, letra B, situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos, referidos a elementos de su misma altura, así como las cuotas, en los elementos comunes, son idénticos a las del piso primero, letra B, finca número 2. Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 175, finca 6.296, inscripción primera, del susodicho Registro de la Propiedad. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.141-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de quiebra voluntaria, con el número 1.508/1983, promovido por la Sociedad mercantil «Dionisio Rubio, Sociedad Anónima», contra Fondo de Garantía Salarial, Tesorería General de la Seguridad Social, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Sindicatura de la Quiebra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.000.000 de pesetas para la registral número 18.238; 7.000.000 de pesetas, conjuntamente, para las registrales números 3.472 y 10.212, y 800.000 pesetas, para la registral número 3.300.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría, o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Apartamento J de la tercera planta. Es el quinto y último hacia el noroeste o hacia la izquierda, saliendo de los ascensores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 156, tomo 1.420, libro 204 de Guardamar, finca número 18.238, inscripción 2.^a

B) 1. Parcela sita en el término de Alcalá de Guadaíra, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 302, libro 122, folio 213, finca número 3.472.

2. Parcela mitad indivisa de una suerte de tierra, inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 685, libro 246, folio 247, finca número 10.212.

C) Parcela de terreno sita en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio Vega de Villafranca o castillo de Villafranca, inscrita al tomo 547, libro 41 de Villanueva de la Cañada, folio 212, finca número 3.300.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1990.-2.157-C.

★

Doña María Amparo Carrazón Linacero, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.297/1987, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Central Quesera, Sociedad Anónima», se ha aprobado el Convenio propuesto por el acreedor, «Central Lechera de Alcalá, Sociedad Anónima», ante el Notario de Madrid don Pedro de la Herrán Matorras, con fecha 10 de mayo último, al número 1.486 de su protocolo, al cual se le dio la debida publicidad mediante edicto que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 170, ambos de fecha 19 de julio pasado, cuyo Convenio queda reflejado en la copia auténtica que del Auto de fecha 6 de julio queda en autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1990.-La Magistrada-Jefe, María Amparo Carrazón Linacero.-El Secretario.-2.152-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.513/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Pedro Alonso Fernández y Teresa Martín Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.185.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Antonio Machado, 17, 7.º C, en Madrid.

Número 23.-Vivienda letra C, situada en la séptima planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida, incluidos los elementos comunes, de 128 metros 33 decímetros cuadrados. Participa en los elementos comunes y en el valor total del inmueble, con 3.731 por 100. Cuota en los gastos generales de la casa, en los que no participa el sótano, 4.411 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.145, libro 793, folio 182, finca registral 53.955, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Jefe, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.148-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.195/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Comercial de Sancamentos», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de febrero de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 39.311.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 29.483.437 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de mayo de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 119589, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Ciempozuelos (Madrid).-Nave industrial en el punto kilométrico 31.700, margen izquierda de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, término municipal de Ciempozuelos (Madrid), que consta de dos plantas, si bien en la superior únicamente se había habilitado para descansillo de la escalera, despacho y servicios; con una superficie aproximada en esta planta edificada de sólo 90 metros cuadrados, estando edificado en planta baja una superficie de unos 1.821 metros cuadrados, aproximadamente, sobre el solar o parcela donde se asienta. Ocupa una superficie de 5.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 611, libro 131, folio 11, finca registral número 6.452, inscripción octava.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Jefe, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.147-C.

Doña Margarita Marscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo obran autos de procedimiento hipotecario bajo el número 526/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Policía Nacional de El Escorial», en los que se ha acordado notificar por medio del presente a los acreedores posteriores, «Holcro, Sociedad Anónima», acreedor posterior de las fincas números 7.337, 7.338, 7.339 y 7.340, y «Sociedad Inmobiliaria Residencial Los Arroyos», acreedor posterior en las mismas fincas, la existencia del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Marscal de Gante y Mirón.—La Secretaria.—2.144-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.631/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Tomás Castillo Lucero y María Yolanda Pereda Villar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Castillo de Aza, números 7-9, escalera izquierda, piso tercero letra A.

Finca número 132.—Vivienda letra A de la escalera izquierda del portal 2 del bloque E, de la manzana 2, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, hoy Castrillo de Aza, números 7 y 9. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92 metros cuadrados 51 centímetros, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera derecha y con patio del portal a que pertenece, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y mesetas de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, en el libro 51, folio 152, finca 10.474, antes 65.218, inscripción primera, de fecha 22 de mayo de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.149-C.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gávilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias J.F. 9/1990-D, sobre daños, y siendo desconocido el domicilio del denunciado Jouldi Abbas, por el presente se le cita a la celebración del juicio verbal de faltas el día 19 de abril, a las doce y veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, compareciendo con los testigos y de cuantas pruebas intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1990.—3.767-E.

★

Don Carlos Martín Meizoso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue rollo de apelación número 161/1989-C, por lesiones e insultos, apareciendo en calidad de apelada María del Carmen Fernández Bautista, apareciendo la misma en paradero desconocido, y en cuyo rollo de apelación ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Martín Meizoso. En Madrid a 6 de marzo de 1990.

Dada cuenta. Visto el contenido de la anterior diligencia, queda suspendido el señalamiento acor-

dado para el día de la fecha, acordándose nuevo señalamiento para el próximo día 8 de mayo, a las once treinta y cinco horas, citando a las partes en legal forma, y al Ministerio Fiscal haciéndole saber que las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y apareciendo que la parte apelada, María del Carmen Fernández Bautista es desconocida en el domicilio que se indica, cítese a la misma por edicto, el cual se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», siendo su último domicilio en calle María Cristina, número 1, tercero, D, de Parla, encontrándose actualmente en paradero desconocido.

Lo manda y firma su señoría: doy fe.»

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Martín Meizoso.—3.766-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 935/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Dolores Navajas Bastido y don Miguel Muñoz Navajas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio próximo y hora de las once quince de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.195.987 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio próximo y once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo y once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles, calle Carlos V, sin número. Vivienda primera, letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de 114 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes de portal del 5,39 por 100 y del edificio del 0,778 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.077, al tomo 967, folio 160, finca número 80.272, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.146-C.

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 27/1989, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Fernando de Lara Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 9 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.200.000 pesetas para la finca número 3.485 y 3.400.000 pesetas para la finca número 3.486, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de junio de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de julio de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Brea de Tajo (Madrid), calle Calvario, número 2:

Finca número 3. Piso bajo C. Está situado a la derecha del portal de entrada y mide 68 metros y 13 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina con tendedero, cuarto de aseo, tres dormitorios y pasillo. Linda: Norte, resto de finca matriz; este, zona ajardinada o aparcamiento; sur, portal de entrada, y oeste, portal de entrada y piso letra D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Ayuntamiento de Brea de Tajo), al tomo 1.886, libro 35, folio 7, finca 3.485.

Finca número 4. Piso bajo D. Está situado al fondo derecho del portal de entrada y mide 72 metros y 85 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina con tendedero, cuarto de aseo, tres dormitorios y pasillo. Linda: Norte, resto de finca matriz; este, piso letra C, portal de entrada y caja de escalera; sur, piso letra A y portal de entrada, y al oeste, resto de finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Ayuntamiento de Brea de Tajo), al tomo 1.886, libro 35, folio 9, finca 3.486.

Sirviendo este edicto de notificación a los deudores.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1990.-La Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.-Ante mí.-2.145-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.444/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña José M. Rodríguez Orellana; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de octubre de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de octubre de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 8.250.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 144489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, las subastas suspendidas.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica: Parcela de tierra de regadío y secano en el pago de «Fuente Merino», término Mecina Bombarón (Granada). Tiene una cabida de 26 hectáreas 35 áreas 84 centiáreas. Dentro de su perímetro hay un pequeño cortijo en planta baja. En el centro de la finca, entre la parte de riego y de secano, existen una balsa, con un nacimiento, propiedad de la finca, no teniendo obligación de dar agua ni paso a ninguna otra finca. Tiene derecho a los sobrantes de la acequia que viene del Haza Grande, y a los sobrantes de la Fuente Merino por la acequia que sale del cortijo a esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 694, libro 60, folio 80, finca 5.577, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.140-C.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1988, se sigue expediente de quiebra de la compañía mercantil «Jaén Madrid, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble que al final se describe, por término de veinte días y precio de su avalúo.

La subasta se celebrará el día 26 de abril de 1990, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 372.356.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los interesados consignar previamente el 50 por 100 del tipo de remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta número 14004.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber consignado en el establecimiento bancario anteriormente indicado el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancias de la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad «Jaén Madrid, Sociedad Anónima», las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.-Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Edificio industrial destinado a fábrica, servicios técnicos administrativos y servicios sociales, sito en término de Madrid, con fachada a la calle Canarias, por donde le corresponde el número 51, con vuelta a la de Vara del Rey, con una superficie inscrita de 222,28 metros cuadrados, y según los títulos de 295,86 metros cuadrados, siendo los linderos del conjunto: Por su entrada, al sur, en línea de 22,12 metros, con la calle de Canarias; al oeste, con fachada a la calle Vara del Rey, en línea de 9,12 metros; al norte, en línea de 25 metros, con resto de la finca matriz, y al este, en línea de 12 metros, con solares 6 y 8, después casas, de la calle de Canarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, en el tomo 348 del archivo, libro 358 de la sección segunda, folio 245, finca número 8.592, inscripción octava.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.167-C.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 517/1980, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Mirs Martí, contra Rafaela Marqués Bagur y Sebastián Carreras Barber, en reclamación de 3.874.138 pesetas de principal, más los señalados para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.264, folio 105, finca 2.214, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 2 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 2 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.973.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón (Menorca) a 17 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.155-C.

MALAGA

Edicto

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.001 de 1988, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga, S. C. L.», contra don Francisco Maldonado Reina y doña María Dolores del Pino Jiménez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 30 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo siguiente, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de junio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Solar en La Viola de La Roda de Andalucía en el partido de Los Llanos, que mide 1.252 metros cuadrados, sobre la que está construida nave de una sola planta destinada a almacén de 376 metros cuadrados y otra nave de una sola planta destinada a almacén de 185 metros cuadrados, destinándose el resto de solar a patio y zona de acceso a las naves. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Casa-vivienda señalada con el número 4 de la calle Antonio Redondo, de La Roda de Andalucía, que consta de una sola planta, con una superficie útil de 54 metros.37 decímetros cuadrados y una superficie construida de 70 metros cuadrados; con «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina y servicios, con jardín de 30 metros cuadrados y patio de 100 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—2.134-C.

MANRESA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa.

Hace saber: Que en el expediente número 640/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Hermanos Lituari, Sociedad Limitada», con domicilio en calle San Liborio, 9, segundo, de Artes, y dedicada a la compra de corteza de pino y elementos residuales de los bosques, incluida la limpieza de los mismos, su trituración, elaboración y venta del producto elaborado, así como a la recuperación de escorias férricas y trituración y clasificación de piedras y tierras, habiéndose designado para el cargo de Interventor

judicial a la acreedora «Industries Automac. Sociedad Anónima», con un activo de 54.000.000 de pesetas, y un pasivo de 39.651.309 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente que firmo en Manresa a 28 de febrero de 1990.—El Secretario judicial.—1.137-3.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mostoles y su partido, en trámites de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 158/1987, seguido a instancia de «Lensa, Sociedad Anónima», contra don Carlos Prieto Sánchez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana número 23, piso sexto, letra B, del número 9 de la calle Río Llobregat, en Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, al tomo 331, folio 221, finca 24.674.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Portugal, 49, de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 8 del próximo mes de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y condiciones que de las mismas se derivan.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 31 de mayo de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la Audiencia del día 25 de junio de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Mostoles a 2 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.166-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 15 de mayo, a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 486/1988, instados por el Procurador señor Rentero Jover, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Ros, Sociedad Anónima».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás preferentes y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las once treinta horas, en el citado local. De resultar festivo alguno de los señalamientos, entiéndase que la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Tierra de secano en término municipal de Molina de Segura, partido de La Ribera, con una superficie de 23 hectáreas 4 áreas 48 centiáreas, igual a 34 fanegas 4 celemines 1 cuartillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 938, libro 279, folio 119, finca 7.457. Valorada a efectos de subasta en 24.900.000 pesetas.

2.º Rústica de secano en término municipal de Molina de Segura, partido de La Ribera, con una superficie de 1 hectárea 90 áreas, equivalentes a 2 fanegas 10 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 200, libro 42, folio 250, finca 7.458. Valorada a efectos de subasta en 6.225.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Murcia a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.156-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 24 de abril próximo, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 839/1986, instados por el Procurador señor Rentero Jover, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Enrique Martínez Férrez y Consuelo Gómez Marín.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene una superficie de 1.110 metros cuadrados y 49 decímetros, de los que corresponden 849 metros y 47 decímetros cuadrados a obras en construcción y el resto, de 261,02 metros cuadrados, con destino a calle. Linda: Norte, franja de solar destinado a calle; sur, finca mayor de donde se segrega; oeste, franja de solar destinado a calle, y este, Manuel Castell Carrete y resto de la finca mayor. Inscrita a la sección 7, libro 67, tomo 2.014, folio 82, finca 5.050. Actualmente existe una nave de estructura de hierro, con cubierta de uralita y cerramiento de obra, con muelle de carga y descarga y un cuerpo dedicado a oficinas. Su valor, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.153-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Magdalena Martínez Gutiérrez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo, don Francisco Martínez Gutiérrez, que falleció el día 30 de septiembre de 1976, en estado de soltero, a la edad de setenta y dos años, hijo de don Vicente Martínez Campo y doña Magdalena Gutiérrez Martínez, y cuyo último domicilio fue en la partida de Arneva, término municipal de Orihuela (Alicante).

En dicho expediente se solicita se declare herederos abintestato del causante don Francisco Martínez Gutiérrez a su hermana doña Magdalena Martínez Gutiérrez y a sus sobrinos, que son:

Don José, doña Josefa y doña María del Carmen Guillén Martínez, como hijos de la hermana doña Josefa Martínez Gutiérrez, también fallecida.

Don Enrique y doña Agueda Ortuño Martínez, como hijos de la hermana doña Agueda Martínez Gutiérrez, puesto que la otra hija de ésta, doña Dolores Ortuño Martínez, falleció.

Doña Concepción, don José, doña Encarnación y doña María Guirao Martínez, como hijos de la hermana fallecida doña Encarnación Martínez Gutiérrez.

Don Antonio, doña Magdalena y doña Ascensión Martínez Redondo, como hijos del hermano también fallecido don Antonio Martínez Gutiérrez.

Don Vicente Martínez Redondo, hijo del hermano don Vicente Martínez Gutiérrez, también fallecido.

Por todo lo cual, por medio del presente, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Orihuela a 20 de febrero de 1989.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—El Secretario.—911-D.

PALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 271/1982, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», frente a don Juan José Ibáñez Revilla y doña Lourdes Margarita Moneo Murillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de mayo; para la segunda, en su caso, el día 29 de mayo, y para la tercera, también, en su caso, el día 17 de julio del año en curso, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Siete onceavas partes indivisas de Urbana:

1. Local en planta de sótano, de la casa de Palencia, calle Federico Mayo, número 34. Tiene una superficie construida de 299,71 metros cuadrados y útil de 220,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.173, libro 622, folio 129, finca número 39.158, inscripción primera. Valorada en 5.400.000 pesetas.

2. Urbana: 3. Vivienda tipo A, en planta primera, de la casa en Palencia, calle Federico Mayo, número 34. Tiene una superficie construida de 111,14 metros cuadrados y útil de 83,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.173, libro 135, folio 622, finca número 39.162, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana: 12. Vivienda tipo A, en planta cuarta, de la casa en Palencia, calle Federico Mayo, número 34. Tiene una superficie construida de 111,14 metros cuadrados y útil de 83,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.173, libro 622, folio 162, finca número 39.180. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana: 13. Vivienda tipo B, en planta cuarta, de la casa en Palencia, calle Federico Mayo, número 34. Tiene una superficie útil de 84,14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.173, libro 622, folio 165, finca número 39.182. Valorada en 4.600.000 pesetas.

5. Urbana: 2. Local comercial en planta baja, a la derecha del portal de entrada a vivienda del edificio en Palencia; al pago de Picón de Nuestra Señora, tiene una superficie útil de 155,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.239, libro 658, folio 53, finca número 41.163, inscripción primera. Valorada en 5.750.000 pesetas.

6. Urbana: 3. Local Comercial en planta baja, a la izquierda del portal de entrada a viviendas del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 155,90 metros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 56, finca número 41.165, inscripción primera.

7. Urbana: 3. Vivienda tipo A, en planta primera, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 68,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.253, libro 666, folio 79, finca número 41.208, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

8. Urbana: 4. Vivienda tipo B, en planta primera del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro que la anterior, folio 82, finca número 41.210, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

9. Urbana: 5. Vivienda tipo C, en planta primera, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 85, finca número 41.212, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

10. Urbana: 6. Vivienda tipo D, en planta primera del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 68,53

metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 88, finca número 41.214, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

11. Urbana: 7. Vivienda tipo A, en la planta segunda del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 68,53 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 91, finca número 41.216, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

12. Urbana: Vivienda 8, tipo B, en planta segunda, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 94, finca número 41.218, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

13. Urbana: 9. Vivienda tipo C, en planta segunda, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 97, finca número 41.220, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

14. Urbana: 10. Vivienda tipo D, en planta segunda, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 78,53 metros cuadrados. Valorada en 3.700.000 pesetas. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 100, finca número 41.222, inscripción primera.

15. Urbana: 11. Vivienda tipo A, en planta tercera, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 78,53 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 103, finca número 41.224, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

16. Urbana: 12. Vivienda tipo B, en planta tercera, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 106, finca número 41.226, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

17. Urbana: 13. Vivienda tipo C, en planta tercera, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 112, inscripción primera.

18. Urbana: 14. Vivienda tipo D, en planta tercera, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 68,53 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 112, finca número 41.230, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

19. Urbana: 15. Vivienda tipo A, en planta cuarta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 68,53 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 115, finca número 41.232, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

20. Urbana: 16. Vivienda tipo B, en planta cuarta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 118, finca número 41.234, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

21. Urbana: 17. Vivienda tipo C, en planta cuarta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 121, finca número 41.236, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

22. Urbana: 18. Vivienda tipo D, en planta cuarta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 78,53 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 124, finca número 41.238, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

23. Urbana: 19. Vivienda tipo A, en planta quinta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 78,53 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 127, finca número 41.240, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

24. Urbana: 20. Vivienda tipo B, en planta quinta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 130, finca número 41.242, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

25. Urbana: 21. Vivienda tipo C, en planta quinta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 133, finca número 41.244, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

26. Urbana: 22. Vivienda tipo D, en planta quinta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 68,53 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 136, finca número 41.246, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

27. Urbana: 23. Vivienda tipo A, en planta sexta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 68,53 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 139, finca número 41.248, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

28. Urbana: 24. Vivienda tipo B, en planta sexta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 142, finca número 41.250, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

29. Urbana: 25. Vivienda tipo C, en planta sexta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 145, finca número 41.252, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

30. Urbana: 26. Vivienda tipo D, en planta sexta, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 65,53 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 148, finca número 41.254, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

31. Urbana: 27. Vivienda tipo A, en planta séptima, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 68,53 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 151, inscripción primera, de la finca número 41.256, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

32. Urbana: 28. Vivienda tipo B, en planta séptima, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 154, finca número 41.258, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

33. Urbana: 29. Vivienda tipo C, en planta séptima, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 73,57 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 157, finca número 41.260, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

34. Urbana: 30. Vivienda tipo D, en planta séptima, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie útil de 68,53 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 160, finca número 41.262, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Palencia a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.146-E.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 138/1985, a instancia del procurador don José Carlos Hidaigo Martín, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad anónima», frente a don Eduardo Anidos Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 3

de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día 6 de noviembre del año en curso, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Mita indivisa de parcela de terreno en la localidad de Venta de Baños, al pago del Campo, con una superficie de 3.550 metros cuadrados, de los cuales, según las normas actuales aproximadamente 1.700 metros cuadrados corresponden a solar para edificar y el resto se pierde en viales y zonas verdes. Inscrita al tomo 2.150, libro 60 de Baños de Cerrato, folio 78, finca número 8.454. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-1.150-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de mayo, 29 de junio y 4 de septiembre de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 996/88-A, a instancia de Banco Hispano Americano, contra María Pilar Durán González y José Javier Lanz Iriarte, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 17 de la calle Nueva de Ansoain. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.162-C.

POLA DE LENA

Citación

Por haberlo así acordado en resolución de fecha 12 de marzo de 1990, recaída en juicio de faltas número 14/1990, seguido por lesiones en agresión, por la presente se cita a Manuel Alonso Bouzón cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 4 de junio, y horas de las doce treinta, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas. Apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Manuel Alonso Bouzón, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Pola de Lena a 13 de marzo de 1990.-La Secretaria.-3.793-E.

REQUENA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 286/1984, instados por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre de «Automoción Requense, Sociedad Anónima», contra Julián Taravilla Ribes, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en único lote diferente, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que se describirán, por el precio de su valoración, habiéndose señalado para la primera subasta la audiencia del día 16 de mayo de 1990, a las doce horas; para la segunda subasta, la audiencia del día 20 de junio de 1990, a las doce horas, con la baja del 25 por 100 y término de veinte días, y para la tercera subasta la audiencia del día 20 de julio de 1990 y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce, en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.449 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado lo sería en el siguiente inmediato hábil.

Los bienes que se subastan son:

Único lote.-Tierra seco en Utiel, paraje camino Chico o Tapón, de 8 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Requena al libro 95, folio 115, finca 13.631.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Requena a 28 de febrero de 1990.-El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-929-D.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 132/1985, sobre reclamación de cantidad a demanda de Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra Fernando Montesinos Socias y Vicenta Alcaraz Albert, en ignorado paradero, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7).

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.-Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinto.-Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 6 de junio de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 11 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguiente:

Lote primero:

Urbana: Número uno.-Local sito en la planta baja de la casa sita en esta villa y su calle General Vives, número 23, tiene su acceso mediante puerta que abre directamente a la calle. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 869, libro 328, folio 46, finca 15.525.

Lote segundo:

Rústica: Porción de terreno, parte roqueña, almendro, erial y pastos de segunda, de cultivo seco, de cabida 4.075 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construida una casa señalada con el número 4, compuesta de bajos y primer piso, que ocupa la superficie de 200 metros cuadrados, situada en el término municipal de Olerdola y partida llamada plana Rodono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 14, libro de San Miguel de Olerdola, folio 237, finca 951.

Tipo se subasta: Primer lote: 2.800.000 pesetas, y segundo lote: 11.100.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-2.290-A.

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 695

de 1987, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Jaime Esteve Calero y doña María Viladrich Eras, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 19 de abril de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en el domicilio de autos.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de mayo de 1990, a las once treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de junio de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Vivienda unifamiliar, sita en Castellar del Vallés, con frente a la calle Caldés, número 58-B. Se compone de planta baja y dos pisos en alto, de superficie útil 89 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene como anexos un garaje de 27 metros 8 decímetros cuadrados y un trastero de 13 metros 38 decímetros cuadrados, ambos en la planta baja. El resto del solar no edificado está destinado a patio, en la parte posterior de la vivienda, está construido sobre una porción de terreno de 107 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.523, libro 173 de Castellar, folio 94, finca 8.292.

Tasada a efectos de la presente en 6.520.000 pesetas.

Lote segundo:

Porción de terreno sito en Castellar del Vallés, con frente a la carretera de Sentmenat, sin número. Ocupa una superficie de 70 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.816, libro 182 de Castellar, folio 19, finca 8.731.

Tasada a efectos de la presente en 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilabert.-El Secretario.-2.132-C.

Don Joaquín del Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrados bajo número 216/89, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Installem, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente los días 9 de mayo de 1990, a las diez, 6 de junio de 1990, a las diez y 4 de julio de 1990, a las diez horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Uno: Casa número uno.—Vivienda unifamiliar situada en el término de Mollet del Vallés, con frente a la calle Pablo Picasso, que se compone de planta baja, con garaje de 15,26 metros cuadrados, y planta alta, con sus correspondientes servicios y habitaciones. Tiene una superficie total útil de 90 metros cuadrados y se encuentra edificada sobre un solar de 140 metros 98 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín aproximadamente. Linda: Por el frente, en su conjunto con la calle Pablo Picasso, derecha, entrando, con la calle Sant Roc, mediante patio; izquierda, con la casa número 2, y fondo, con izquierdo finca de «Residencial Mollet, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.834, libro 196 de Mollet, folio 170, finca 16.500, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 7.520.937 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 16 de febrero de 1990.—La Secretaria judicial.—2.291-A.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue expediente número 523/1989, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Victoriano Fernández Zubiaurre, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y representación de don Javier Fernández Gutiérrez y don Victoriano Fernández Zubiaurre; en cuyas actuaciones se ha acordado

convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 23 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 24 de abril, a las doce horas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en Santander, calle río Híjar, sin número, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Disolución de la Sociedad y posterior liquidación de la misma.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores y atribución de las facultades pertinentes, incluso representación de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Y para que sirva de notificación y citación a los señores socios de la Entidad «Victoriano Fernández Zubiaurre, Sociedad Anónima», se expide el presente para insertar en el «Boletín Oficial del Estado» en Santander a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—1.145-3.

TORTOSA

Edictos

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 82/89, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Audi Angela, contra doña María Luisa Ferré Freginé y don Manuel Ferré Bria, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá posteriormente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1990 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio de 1990 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1990 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes, con su valoración según Perito:

Bienes que se embargan de doña María Luisa Ferré Freginé y don Manuel Ferré Bria:

Urbana.—Casa de planta baja y dos pisos en estado ruinoso, sita en Amposta, calle Virgen del Carmen, 39, de 121,68 metros cuadrados. Linda: Derecha, almacén de herederos de Carvallo; izquierda, Rafael Vidal, y detrás, Graciene y Herminia González Espelta.

Inscrita en el Registro de Amposta al tomo 3.313, folio 92, finca 25.661. Valorada por Perito en 934.867 pesetas.

Urbana.—Pieza de tierra cereal regadio de pozo sita en término de Amposta, partida Oriola, de 6 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Juan Barceló; sur, ademprios de la carretera N-340; este, dicha carretera, y oeste, vía de Valdezañán. Sobre esta finca se ha construido una casa destinada a vivienda de planta baja, de 64 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.304, folio 90, finca 19.316. Valorada por Perito en 2.750.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad arrozal en término de Amposta, partida Rapaire, de 52 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Ferré Bria; sur, Francisco Forne; este, Juan Caballé, y oeste, desagüe de les Olles.

Inscrita al tomo 3.397, folio 114, finca 22.230. Valorada por Perito en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad arrozal en término de Amposta, partida Rampaire, de 82 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Teresa Ferré Bria; sur, Montserrat Caballé; este, desagüe, y oeste, acequia de riego.

Inscrita al tomo 2.644, folio 85, finca 21.763. Valorada por Perito en 2.343.750 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 16 de febrero de 1990.—La Secretaria, María Paz de la Cruz Velasco.—2.151-C.

★

Don Cesar Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1987, se siguen autos de diligencias preparatorias de ejecución y subsiguiente juicio ejecutivo, a instancia del Procurador José Luis Audi Angela, en representación de José Bertomeu Minguell, contra María José Bartomeu Llevería, José María Torres Caballé, Cristina Bertomeu Lleveira y Francisco Torres Caballé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.^a Rústica, heredad regadio arrozal, en término municipal del Deltebre, partida Arenal, de cabida 8 jornales 33 céntimos del país, equivalentes a 1 hectárea 82 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, Joaquín Lluís Miralles; sur, Ramón Bertomeu Queal; este, José Salvador, y oeste, Juan Despax.

Finca registral número 23.019, inscrita al tomo 3.336, libro 684, folio 122 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Finca valorada en 2.211.615 pesetas.

2.^a Urbana.—Vivienda en planta alta con acceso directo por calle Generalísimo de Camarles, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados con un desván de 41 metros cuadrados en la azotea. Linda: Al frente, calle Generalísimo; derecha, entrando, con finca de Rafael Melich; izquierda, con Ramon Martí, y fondo, calle José Antonio.

Finca registral número 40.038, inscrita al tomo 3.254, libro 665, folio 51 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Finca valuada en 3.120.000 pesetas.

3.^a Rústica.—Mitad indivisa de heredad arrozal en Camarles, de cabida 4 jornales 86 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 6 áreas 43 centiáreas y 40 ma. Lindante: Al norte, Juan Pons Beltrán, mediante

camino y tubo; sur, canal Nou, mediante camino; este, Pedro Falcó Brunet, y oeste, resto de Rafael Zaragoza Santiago.

Finca registral número 25.421. Inscrita al tomo 2.938, libro 586, folio 107 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Finca valorada en 626.940 pesetas.

4.ª Urbana.-Vivienda y almacén sito en planta baja, en Camarles, con acceso a la vivienda por la calle Generalísimo y el almacén por calle José Antonio, ocupan una superficie de 200 y 100 metros cuadrados cada cuerpo. Linda: Al frente, calle Generalísimo; derecha, entrando, con Rafael Melich; izquierda, Ramón Martí, y fondo, calle José Antonio.

Finca registral número 40.036, inscrita al tomo 3.254, libro 665, folio 54 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Finca valorada en 2.745.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza dels Estudis, sin número, edificio Juzgados, segunda planta, el próximo día 28 de mayo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado para cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuanta número 4224/000/17/0399/87, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Tortosa a 7 de marzo de 1990.-El Secretario judicial, César Chicote Bravo.-2.150-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María Jesús Ballester Añón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 401/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de doña Matilde Boronat Selles, contra don Feliciano Santiago Gómez y doña Leonor García Reillo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por

segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 1 de junio y 3 de julio de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las respectivas reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda en tercera planta alta del zaguán número 9, señalada su puerta en la escalera con el número 9. Forma parte de un edificio situado en Mislata, partida de San Miguel de Soternes, calle Don Antonio Aparisi, números 9 y 11. Y se tasa para subasta en la suma de 1.693.000 pesetas.

2.ª Vivienda, tipo C, situada a la derecha, mirando al edificio desde la calle Padre Esteban Pernet, en segunda planta alta, y señalada en la escalera con el número 7. Forma parte de una casa situada en esta ciudad de Valencia, partida de San Miguel de Soternes, con fachadas a la calle Quart de Les Valls, número 11. Se tasa para subasta en la suma de 3.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Jesús Ballester Añón.-La Secretaria.-2.154-C.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número

493/1988, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Salvador Escrihuela y Amparo Escrihuela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no existiera postor en la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de junio de 1990, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.-En caso de no poderse notificar a los demandados el señalamiento de las subastas, se entiende que con la publicación del presente edicto se darán por notificados los demandados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Urbana. Local número 6 de Tabernes de Valldigna, calle de San Roque, número 213, de 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna al tomo 1.987, libro 412, folio 189, finca 28.908.

Tasada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Urbana. Local número 10, es un altillo de 61 metros cuadrados, en la calle de San Roque, 213, de Tabernes de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna al tomo 1.987, libro 412, folio 201, finca 28.912.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Tercer lote:

1. Urbana. Local número 8, de 13 metros cuadrados, en la calle de San Roque, 213, en término de Tabernes de Valldigna, tomo 1.987, libro 412, folio 195, finca 28.910.

Tasada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Cuarto lote:

1. Urbana. Solar, con una superficie de 120 metros cuadrados, en Tabernes de Valldigna, partida de Camaro-Castald, inscrita en el Registro de la anterior, tomo 908, (tomo), digo, libro 383, folio 34, finca 27.357.

Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-910-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 779/1988,

promovidos por «Banco do Brasil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, contra «Tenerías del Turia, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

1.º Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

2.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote primero: Escurridora HPI número 50576221, marca «Mercier Freres-Aumony-France». Valorada a efectos de primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vacio antillano número de matrícula 1595/45, máquina tipo «Sotto Vooto». Valorada a efectos de primera subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.142-C.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.206/84, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra don Enrique Martí Díez y don Juan Antonio Martí Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 18 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el

día 12 de junio, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las once horas.

Bienes que se subastan

Una cuarta parte indivisa propiedad de don Enrique Martí Díez:

Lote primero: Urbana.—Sótano común del total edificio sin distribución, destinado a usos comerciales, al que se da acceso por una rampa que recae a la derecha, mirando al edificio. Superficie de 675,08 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Artes y Oficios, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.452, libro 203, sección segunda de afueras, folio 6, finca número 22.252, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.695.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Vivienda con acceso por el zaguán y escalera recayente a la izquierda mirando al edificio, en séptimo piso, recayente a la izquierda, puerta 14, con la distribución propia de su uso y galería. Superficie de 104,74 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Artes y Oficios, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.452, libro 203, sección segunda de afueras, folio 70, finca 22.281, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Sótano sin distribución destinado a usos comerciales, al que se accede por una rampa que recae a la izquierda mirando al edificio. Superficie de 530,20 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.099, libro 461, sección segunda de afueras, folio 111, finca 23.112, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.205.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana.—Planta baja sin distribución destinada a local comercial. Superficie de 449,68 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.099, libro 461, sección segunda de afueras, folio 113, finca número 23.113, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana.—Vivienda en primer piso, puerta primera, recayente a la izquierda, con terraza al fondo. Superficie de 110,88 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, folio 2.099, libro 461, sección segunda de afueras, folio 115, finca número 23.114, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Lote sexto: Urbana.—Vivienda en segundo piso, puerta cuarta, recayente a la izquierda. Superficie de 110 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.477, libro 210, sección segunda de afueras, folio 114, finca 23.117. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Juan Antonio Martí Fernández y don Enrique Martí Díez.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.152-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0087/89, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora María Egea Llaçer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Martí

Salom y José Bosch Montagud, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de septiembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Chalé situado en término de La Eliana, partida de El Pla de la Paella, con frente a la calle de Sagunto, número 2, ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados, hallándose el resto hasta la total área del solar, que es de 500 metros cuadrados, destinado a terreno descubierto que la circunda. Linda: Por frente, con la citada calle de Sagunto; izquierda, entrándose, con Ramón Marques Cervera, y derecha y espaldas, resto de donde se segregó, hoy calles Sagunto y Caja de Ahorros. Tiene forma triangular. Se compone únicamente de planta baja con la distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.005, libro 42 de La Eliana, folio 41, finca 3.655, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.153-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 592/1983-A, a instancia de «Urbana de Inmuebles y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Angel Gómez Piña y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha señalado para la celebración de subasta pública los días 11 de junio, a las once horas, la primera; el día 11 de julio, a la

misma hora, la segunda, y el 11 de septiembre, a la misma hora, la tercera, habiéndose publicado los correspondientes edictos, y habiéndose omitido en los mismos hacer constar que la vivienda objeto de subasta está valorada en 23.227.500 pesetas, omisión que queda subsanada por el presente, manteniéndose el resto de las condiciones anunciadas.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-1.149-3.

VIGO

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 111 de 1987, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra otros y doña María Dolores Andrade Areán, domiciliada en Vigo, Rosalía de Castro, número 1.39, B, representada por la Procuradora señora Requejo Losada, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.754.858 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado que la final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo y hora de diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 29 de mayo siguiente y hora de diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio siguiente y hora de diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda B, en planta tercera del edificio señalado con el número 53 de la calle de Marques de Vallada-

res. Mide 81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 468, folio 21, finca 47.786, en régimen de separación de bienes.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-963-D.

VILLAJYOUSA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en diligencias de juicio de faltas seguido por lesiones y daños, bajo el número 1.974/1989, se cita a usted para que el próximo día 20 de abril de 1990, y a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Constitución, esquina a calle Barranquet, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, antes indicado, debiendo comparecer con los testigos y pruebas de que intente valerse en apoyo de su derecho; caso de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole a los que residieran fuera de la jurisdicción de este Juzgado que podrán dirigirse por escrito y apoderar persona que en juicio presente las pruebas de descargo que tuviere, conforme el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación a Johannes Hendrikus Lighthart, expido la presente a 7 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.792-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en diligencias de juicio de faltas seguido por daños, bajo el número 68/1989, para que el próximo día 6 de abril de 1990, y a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Constitución, esquina calle Barranquet, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, arriba indicado, debiendo comparecer con los testigos y pruebas de que intente valerse en apoyo de su derecho, caso de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole a los que residieran fuera de la jurisdicción de este Juzgado que podrán dirigirse por escrito y apoderar persona que en juicio presente las pruebas de descargo que tuviere, conforme al artículo 8 del Real Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación a Cornyn Danny Paul Pierre, expido la presente a 14 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.935-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 60/1986, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Usatorre, contra Canteras Bengoa, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Heredad al pago El Escorial, de 77 áreas 20 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino para Fontecha; sur, «Ajuria, Sociedad Anónima»; este, viña de Pedro Saiz, y oeste, Romualdo Arbaizar. Inscrición: Se halla inscrita al tomo 851 de Miranda de Ebro, libro 102, folio 31, finca número 1.061 vuelto, inscripción novena. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Heredad al pago de carretera de Bilbao. Inscrita en el tomo 1.091 de Miranda de Ebro, libro 233, folio 221, finca número 24.348, inscripción segunda. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Finca «Graber» al sitio de los Llanos. Inscrita al tomo 855 de Miranda de Ebro, libro 105, folio 239, finca número 1.062 duplicado, inscripción novena. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Heredad de los Llanos. Inscrita al tomo 911 de Miranda de Ebro, libro 128, folio 180, finca número 11.002, inscripción novena. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Heredad de los Llanos. Inscrita al tomo 911 de Miranda de Ebro, libro 128, folio 181, finca número 11.003, inscripción tercera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Heredad de los Llanos. Inscrita al tomo 927 de Miranda de Ebro, libro 134, folio 219, finca número 12.627, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 18), el día 17 de mayo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 19 de junio, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado anteriormente, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en cuenta número 1490570-1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos, sumario hipotecario artículo 131 de Ley Hipotecaria y certificación del Registro de la Propiedad de Vitoria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.147-3.

XATIVA

Edicto

Don José Ceres Montes, Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 1, Decano de Xàtiva y su partido.

Por el presente hace saber: Que por auto de esta fecha y a instancias de la acreedora «Industrias Cerdá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio César Benavente Pla, se ha declarado en quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Varas, Sociedad Limitada», domiciliada en Mogente, calle General Sanjurjo, sin número, siendo la parte dispositiva de dicho auto del siguiente tenor literal:

«Su señoría, dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria a la Sociedad de responsabilidad limitada «Varas», con domicilio social en Mogente, calle General Sanjurjo, sin número, con todas sus consecuencias legales retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 1 de marzo de 1988, por ahora y sin perjuicio de terceros.

Se decreta el arresto del quebrado que se hará efectivo en las personas de don Pedro Francés Torres y don Manuel Navalón Tortosa, en su carácter de administradores de la Sociedad "Varas", en su propio domicilio si en el acto de la notificación de este auto diesen fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, excepto la personal, admitiendo expresamente el aval bancario en cantidad suficiente a cubrir 100.000 pesetas cada uno y de no hacerlo, ingrese en prisión, librándose a tal fin el oportuno mandamiento.

Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don Vicente Andréu Fajardo, Censor jurado de cuentas, vecino de Valencia, calle Martínez Cubells, número 4, al cual se le comunicará este nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo y jurar o prometer desempeñarlo fielmente.

Se nombra depositario al comerciante don José Sáez Abel, mayor de edad, comerciante, vecino de Valladolid, avenida Els Molinets, número 16-2, el cual comparecerá ante este Juzgado para aceptar el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Sindicatos.

Procédase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado en la forma prevenida en los artículos 1.046 y siguientes del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija al quebrado, procediendo a la apertura en las fechas que se señalen. Requiriéndose al Comisario para que en el término de tres días presente el estado de acreedores del quebrado y al quebrado para que en el término de diez días presente el Balance general de sus negocios en la forma establecida en el artículo 1.060 del Código de Comercio de 1829, y en caso de no presentación verifíquese por un comerciante experto en la forma prevenida en el artículo 1.061 de dicho Código y presentados estas listas y balance, acuerdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción prevenida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Valencia, en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, librándo a tal fin mandamientos por duplicado a los respectivos Registradores.

Cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial de Estadística. Publíquese esta declaración en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en los del Juzgado de Paz de Mogente, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimos y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado, para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Librese a este fin los oportunos despachos. Regístrese los presentes autos en el Libro registro especial de sus pensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Con testimonio de este auto, encabécense las demás piezas de este juicio universal y fórmese ramos separados para lo concerniente al arresto y soltura del quebrado y retención de la correspondencia.

Lo mando y firma don José Ceres Montes, Juez de Primera Instancia, doy fe.»

Dado en Xàtiva a 20 de febrero de 1990.—El Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—2.133-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 21 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de doña Dolores Sánchez Barbero y otros, contra la Empresa demandada «Hostelería Boulevard, Sociedad Anónima», y Ramón Corominas, domiciliada en Badalona, calle Santa Madrona, sin número, en autos número 1.220/86, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula B-0374-BF, justipreciado en la suma de 120.000 pesetas.

Lote número 2: Derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle Santa Madrona, sin número, frente al número 94 de la citada calle, de Badalona, justipreciados en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 12.120.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de calle Santa Madrona, sin número, de Badalona, siendo su depositario don Ramón Corominas Fonolla, con domicilio en calle Santa Madrona, sin número, de Badalona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 23 de abril de 1990, a las ocho cuarenta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1990, a las ocho cuarenta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio de 1990, a las ocho cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en

los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás texto legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.285-A.

GRANADA

Edicto

En autos registrados en este Juzgado de lo Social número 2, con el número 2.546/1988, ejecutivo 150/1989, a instancia de doña Macarena Viciano Martín, contra don Francisco Pasadas Pérez y doña Trinidad Maya Romero, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de junio de 1990; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana. Número 33. Piso cuarto, letra B, situado en planta quinta, cuarta de pisos, del edificio «San Gabriel», en Granada, pago Girarromán o Darrillo, barnada de los Pajaritos, calle Mirlo, número 9, con varias dependencias y servicios. Mide 116 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, considerando su entrada particular: Frente, pasillo de distribución, hueco de ascensores y hueco de patio de luces; derecha entrando, los citados huecos de ascensor y patio de luces; derecha entrando, los citados huecos de ascensor y patio y piso C; izquierda, piso A, y espalda, calle Mirlo. Finca número 4.407, antes finca número 44.234, folio 117 del libro 336 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 19 del plano de la urbanización en Huéor Santillán, pago del Puente del Vado y de la Perra, con 4 áreas 55 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca y ocupando 90 metros cuadrados aproximadamente existe una casa vivienda unifamiliar de una sola planta, con diferentes dependencias y servicios, hallándose destinado a huerto el resto de 365 metros 28 decímetros cuadrados. Finca número 1.977, folio 72, libro 37 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados, los cuales deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 9 de marzo de 1990.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—2.287-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Adelaida Egurbide Margañón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia.

Certifica: Que en los autos de juicio número 1.455/1985, ejecución número 134/1986, obra edicto de subasta, del tenor literal siguiente:

«Doña María Jesús García Hernández, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de juicio 1.455/1985, en trámite de ejecución número 134/1986, seguidos a instancia de Gregorio Ojeda Suárez y otros, contra Marcelo Báez Apolinario, sobre salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados por este procedimiento, por término de veinte días, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Solar situado en el pago de Santa Catalina, que linda: Al naciente, antes solar de los herederos de doña Marcela Apolinario Rodríguez, hoy, en parte, con calle Doctor Grau Bassas y en una línea de 8 metros 10 centímetros lineales, con solar segregado de esta finca y vendido al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, por el norte, con solar de la testamentaria de doña Marcela Apolinario y Alzola; al poniente, con la playa de las Canteras, y por el sur, en parte con la calle denominada Torres Quevedo y en línea de 17 metros 50 centímetros, con el referido solar adquirido por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Tiene una superficie de 803 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita a los folios 73 y 76 del libro 219, 115 al 117, del libro 541, finca número 6.747. Su valor: 40.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en igual situación que la anterior, que ocupa una superficie de 498 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con la calle Doctor Grau Bassas; por el poniente o espaldal, con la playa de las Canteras; por el norte o derecha, entrando, con solar de herederos de Rafael Alzola Apolinario, y por el sur o izquierda, con solar de don Marcelo Báez Apolinario. Inscrita a los folios 150 al 151 del libro 359 al 33 vuelto del libro 360 y folios 22 al 22 vuelto, del libro 365, finca número 12.906. Su valor: 25.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en Primero de Mayo, número 12, de esta ciudad, en

primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el 17 de mayo de 1990; en tercera subasta, también en su caso, el 6 de junio de 1990, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce quince horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal, los intereses legales y gastos.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, adjudicándose al mejor postor; en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará el remate, si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante, los intereses legales y gastos, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Si el deudor no ejercitase alguno de los citados derechos se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, dentro del plazo que se señale.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese el impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, expido la presente en Las Palmas a 21 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Hernández.—La Secretaria, Adelaida Egurbide Margañón.»

Lo anterior es fiel reflejo del original que obra en autos, y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Las Palmas a 21 de febrero de 1990.—La Secretaria.—2.288-A.



Doña Adelaida Egurbide Margañón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia.

Certifica: Que en los autos de juicio números 1.790 al 1.812/82, ejecución número 153/83, obra edicto de subasta, del tenor literal siguiente:

«Doña María Jesús García Hernández, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de juicio 1.790 al 1.812/82, en trámite de ejecución número 153/83, seguidos a instancia de don José Acosta Hernández y

otros, contra «Canódromo Nuevo Campo España, Sociedad Limitada», sobre salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados por este procedimiento, por término de veinte días, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno en el lugar conocido por La Majadilla, del sector de Guanarreme, de esta ciudad; ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con la hijuela número 1, de los herederos de don Juan Betancor; al naciente, con resto de la finca matriz; al sur, con servidumbre de paso abierta sobre la finca matriz, y al poniente, con más resto de la finca matriz.

Inscrita al folio 168, libro 665, finca 49.324 del Registro de la Propiedad número 2.

Su valor: 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Trozo de terreno de forma triangular, situado en la barriada de Schamann, de esta capital.

Linda: Al sur o frontis, en una longitud lineal de 51 metros 10 centímetros con la calle Sor Simona; al norte, en una longitud de 48 metros 40 centímetros con terrenos pertenecientes al «Canódromo Nuevo Campo España»; al naciente, y en el vértice del triángulo que forma la citada calle de Sor Simona con los «Canódromos Nuevo Campo España», y al poniente, en una longitud lineal de 16 metros 40 centímetros, también con terrenos pertenecientes al «Canódromo Nuevo Campo España»; ocupa una superficie de 396 metros 88 decímetros cuadrados.

Figura inscrita al folio 114, libro 435, finca 30.603 del Registro de la Propiedad número 2.

Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en Primero de Mayo, número 12, de esta ciudad, en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el 17 de mayo de 1990; en tercera subasta, también en su caso, el 6 de junio de 1990, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal, los intereses legales y gastos.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, adjudicándose al mejor postor; en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará el remate, si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante, los intereses legales y gastos, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Si el deudor no ejercitase alguno de los citados derechos se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, dentro del plazo que se señale.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese el impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, expido la presente en Las Palmas a 21 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Hernández.—La Secretaria, Adelaida Egurbide Margañón.»

Lo anterior es fiel reflejo del original que obra en autos, y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Las Palmas a 21 de febrero de 1990.—La Secretaria.—2.289-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hago saber: Que en las actuaciones, ejecución número 97/1988, seguidas en este Juzgado sobre salarios, a instancia de don Alvaro Pérez Ordóñez, contra la Empresa «Resifor, Sociedad Anónima», se acordó por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la ejecutada, que seguidamente se relacionan:

Lote número 1. Instalaciones fijas formando un complejo que se compone de los siguientes elementos:

Una granuladora marca «Kahb» número 16.129, de unos 2,50 metros de altura, con su motor de 270 CV, marca «Alconza, Sociedad Anónima», tipo DN-355-MU, número 1768891.

Un molino marca «Laiotz», modelo TM-800-400, número 0586/119, con motor marca AEG, número 2353791.

Una refinadora marca «Laiotz», modelo RM 600/350, número 0487/141.

Un horno de unos 5,50 metros de largo, 2 de ancho y 2,50 de altura, con una puerta, cuatro ceniceros y dos respiraderos.

Un tromel de 9,50 metros de largo, forma cilíndrica, de unos 8 metros de perímetro, unido al horno anterior por otro cilindro más pequeño, todo sin marca ni número de modelo. El motor del tromel es asincrónico y marca MEB, tipo 132 M/2, número 868105.

Un pulmón de unos 6 metros de altura y 7 de largo por 2 de ancho, marca «Metalúrgicos Nales», referencia 1627.

Un pulmón de mangas sobre soporte de unas columnas metálicas y base rectangular de 4 por 2 metros.

Seis cintas transportadoras con sus correspondientes motores.

Once tornillos sin fin con sus motores.

Una calefactora de agua caliente, marca «Roca», en buen estado.

Cuatro tolvas.

Valorado pericialmente dicho conjunto en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Una astilladora y su conjunto, instalación fija, marca de la misma «Laiotz», modelo A-500/180, número 0586/118, con su motor número 1741623.

Tasada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Una báscula de 60.000 kg, marca «Sorrisbes», modelo S-7/200R, número 8834.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Un tractor marca «Ebro», sin matrícula, modelo R-545-1, con pinza para coger madera.

Tasado en 200.000 pesetas.

Lote número 5. Un transformador trifásico 50 Hz, de refrigeración natural, número 800/24B2.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Producto «Pelet Gras», fabricado y terminado, parte envasado en bolsas de plástico y el resto apilado.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Una máquina de escribir, marca «Canon S-200».

Valorada en 75.000 pesetas.

Los bienes indicados se encuentran en las instalaciones de la Empresa, sitas en el lugar de Coroxido, Ayuntamiento de Brión (La Coruña), donde podrán ser examinados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Pardiñas, 26, segundo, de Santiago de Compostela, el próximo día 22 de junio del año en curso, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa de esta Secretaría junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), acompañando resguardo de la misma, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1/69.000/0, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Senra, números 3-5.

Para el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala por segunda vez, para el día 20 de julio, con la rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, para el día 21 de septiembre, ambas a la misma hora y rigiéndose por las condiciones señaladas para la primera.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—2.286-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos a diligencias preparatorias 33/19/89, instruidas por presunto delito de desertión, del artículo 120 del Código Penal Militar, se cita y llama al soldado José Escobar Corpas, con documento nacional de identidad número 46.639.917, con destino en el Batallón de Ingenieros XLII, con sede en Huesca, hijo de Fernando y de María, natural de Salar (Granada), de estado soltero, de profesión camarero, teniendo como último domicilio conocido en calle Emilia Juncavilla, 4, 1-3, de Esplugas de Llobregat (Barcelona), sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 15 de febrero de 1990.—El Juez Togado, José María Ortiz Hernández.—361.

★

Javier Miguélez Sebastianes, con documento nacional de identidad número 52.485.180, de dieciocho años de edad, de estado soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Dolores, natural de Córdoba, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/4/89, que se le instruyen por un presunto delito de «Quebrantamiento especial del deber de presencia», bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 26 de septiembre de 1989.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—358.

★

José García Oval, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 1 de noviembre de 1970, hijo de Manuel y de Nieves, con documento nacional de identidad número 43.797.451, domiciliado últimamente en Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), procesado por un presunto delito de desertión en la causa número 51/4/90, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 1990.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—357.

★

José Fernández Talavera, hijo de José y de Antonia, natural de Picasent (Valencia), nacido el 2 de diciembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/3/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 750 milímetros, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 14 de febrero de 1990.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—355.

★

Juan Salas Alcaide, hijo de Juan y de Ana, natural de Málaga, nacido el 29 de abril de 1970, de estado civil soltero, de profesión Cerrajero, encartado en las diligencias preparatorias 25/2/90 y 25/8/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particula-

res son: Estatura 1 metro 690 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 12 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-354.

★

David Díaz Domínguez, hijo de Angel y de Angelinas, natural de Madrid, nacido el 18 de marzo de 1972, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en las diligencias preparatorias número 25, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 720 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz aguileña, boca normal, barba escasa y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-353.

★

Por la presente, que se expide en méritos a sumario número 11/192/89, por un presunto delito de extralimitación en el ejercicio de mando Yusef Ruiz Chénag, de veinte años de edad, hijo de Francisco y María Elena, de estado soltero y con documento nacional de identidad número 42.860.102 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-El Juez Togado.-349.

★

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/32/90, por el presunto delito de desertión de Francisco Moreno Agudo de diecinueve años de edad y con documento nacional de identidad número 43.511.826, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-El Juez Togado.-351.

José Abilleira Díaz, sin documento nacional de identidad, hijo de Francisco y de Ana, natural de Málaga, con último domicilio conocido en la avenida Andalucía, número 38, de dicha ciudad, nacido el 12 de septiembre de 1969, soldado del ejército de tierra, encartado en las diligencias preparatorias número 23-19/89, por la presunta comisión de un delito de desertión, comparecerá, en el término de veinte días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez que suscribe, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1. 1.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, informándose de ello por la vía más rápida.

San Fernando, 13 de febrero de 1990.-El Juez Togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-347.

★

Federico Witt Sousa, hijo de Rodolfo y de Pilar, natural de Madrid, vecindado en Madrid, de estado civil no consta, profesión no consta, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 50.833.965, encartado en las diligencias preparatorias 26-57-90 por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 9 de febrero de 1990.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-346.

★

Mariano Romero Santiago, hijo de Onorio y de María Tomasa, natural de Melilla, nacido el 2 de mayo de 1970, de estado civil casado, de profesión Albañil, encartado en las diligencias preparatorias 25-6-90 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 640 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga a 15 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar, Francisco Javier Mata Tejada.-352.

★

José María Córdoba Berja, hijo de Lucas e Ildelfonsa, nacido en Sabadell (Barcelona), el día 11 de septiembre de 1970, documento nacional de identidad número 03.47.41.127, último domicilio plaza Navacerrada, número 3, de Sabadell, está encartado en diligencias preparatorias número 31/2/90, seguida por desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 21 de febrero de 1990.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-375.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C. L. Juan Pérez Miñana, hijo de Francisco y de Cristiana, natural de Gandía (Valencia), nacido el 18 de diciembre de 1970, de profesión mecánico, con documento nacional de identidad número 20.010.271 y último domicilio no consta, destinado en el Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/033/89, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 1989.-El Juez togado militar territorial número 53, Rafael Cuesta del Castillo.-217.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/158/88, instruida al ex C. L. José Santacréu Ruiz por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Málaga, 24 de enero de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-215.

★

Angel Peñalver Albaladejo, hijo de Angel y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), de profesión Vendedor y Dependiente, de veintiséis años de edad, con graduación y destino en USBA «Álvarez de Sotomayor», Almería, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), calle Beatas, número 8, derecha; inculcado en diligencias preparatorias número 24/16/89 por el presunto delito de falta de incorporación a filas, que debía comparecer ante el Teniente Coronel, juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 29 de enero de 1990.-El Teniente Coronel, Juez togado, Rafael Linde López.-210.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-28-89, seguida contra CL Juan Ribe Barreras, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas por haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 20 de febrero de 1990.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-376.

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1988, en la que se declaraba prófugo al R/89 Manuel González-Tanago Pérez, nacido en Conil de Frontera el 21 de mayo de 1970, hijo de José y de Manuela, quien ha regularizado su situación militar con el documento nacional de identidad, 111300007.

Cádiz, 23 de febrero de 1990.-El C.F., Jefe del C.P.R., por delegación, el Jefe de Sección, M. Fernández Terneró.-377.